



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Departamento Concursos



San Miguel de Tucumán,

07 SEP 2022

Expte. nº: 51092 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga del Bach. Fca. Eduardo Roque Ferrer en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "FISICA" (Cát Física I), del Instituto de "Física" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°745-2015 se designó al Bach Fca. Ferrer en el cargo en cuestión a partir del 07/07/2016 y hasta el 06/07/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Bach Fca Ferrer en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Física" (Cát. Física I), del Instituto de esta Facultad, desde el día 07/07/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;


Por ello


LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del Bach. Fca. Eduardo Roque Ferrer en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "FISICA" (Cát Física I), del Instituto de "Física" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Bach Fca Ferrer, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación, de la Disciplina "FISICA" (Cát. Física I), del Instituto de "Física" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 07/07/2021 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0571 2022**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARÍA INES GÓMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN